



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2013

Expte. N° 17.129/12

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 19.600,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron autorizados por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar los costos de realización de los JUEGOS ESTUDIANTILES DEPORTIVOS y CULTURALES "SETIEMBRE JOVEN 2012".

QUE el Prof. BARRIOS presentó la rendición por la suma total asignada, y los comprobantes se encuentran debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 19.600,00), que fueron destinados a la realización de los JUEGOS ESTUDIANTILES DEPORTIVOS y CULTURALES "SETIEMBRE JOVEN 2012".

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	825,14
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	450,00
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.9.0000.1.21.3.4.	\$	1.030,00
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	15.994,86
A.0012.015.005.000.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	203,00
A.0012.015.005.000.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	328,14
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	696,00
A.0012.015.005.000.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	18,00
A.0012.015.005.000.12.01.00.00.12.00.3.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	54,86

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA